Escuela sindical jueves 25 de septiembre

Revisen el caso que les tocó, expongan brevemente y en términos simples ante el grupo los siguientes puntos:

- 1. Qué tipo de acción de ddff es.
- 2. Qué tribunal pronuncia la sentencia.
- 3. Qué derecho denuncia vulnerado el trabajador
- 4. Cuáles son los indicios que argumenta como lesionantes del ddff.
- 5. Qué responde la empresa para desestimar los indicios
- 6. Cómo fresuelve el tribunal:
- Acoge denuncia o rechaza
- Cuáles son los fundamentos de hecho y derecho (en simple)
- Si corresponde, sanciones

Preguntas a conversar:

- Conocen casos similares que hayan conocido o hayan visto en su empresa.
 ¿Cabe dentro de la garantía constitucional protegida o de otra)
 Orienten la conversación.
- Qué rol tienen como dirigentes sindicales frente a estas situaciones.
 - o Representar a sus afiliados ante el empleador
 - Pueden requerir ante tribunales cuando ellos, como organización sindical, tengan un interés legítimo y consideren lesionados ddff (art. 486
 - Pueden hacerse parte en el juicio cuando un afiliado al sindicato demande por tutela de ddff o denunciar directamente en representación de él (art. 486 inc. 2) (sólo acción de tutela con relación vigente, art. 489 inc. 1).